



Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la propuesta, para realizar alegaciones, (artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) las cuales, se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección arriba señalada y con la indicación del número de expediente.

Mérida, a 16 de junio de 2011. El Jefe de Ayudas Complementarias, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2011083926)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 11 de noviembre de 2011. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

A N E X O

EXPEDIENTE: LSA-2470-E

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2) de la Ley 8/2003 de 24 de abril (B.O.E. n.º. 99 de 25 de abril de 2003) de Sanidad Animal

DENUNCIADO: Guillermo Navarro Pardo

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Belvis de Monroy, n.º. 2, 1º-g.

LOCALIDAD: Navalmoral de la Mata

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: Tenencia de un animal sin contar con registro y/o autorización administrativa y careciendo de pasaporte (documento de identificación equina) usando sistemas que limitan o impiden la movilidad del animal

ARTICULO: 88.1.B) de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (B.O.E. n.º. 99 de 25 de abril de 2003)

SANCION: de 3.001 a 60.000 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse



EXPEDIENTE: LSA-2449-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.2) de la Ley 8/2003 de 24 de abril (B.O.E.. nº. 99 de 25 de abril de 2003) de Sanidad Animal

DENUNCIADO: Atajo de la Mesta, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV./ de Alemania, nº. 22, ofc. 1

LOCALIDAD: Cáceres

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la muerte de 2 bovinos en el plazo establecido, II-) no comunicar el nacimiento de 8 bovinos en el plazo establecido.

ARTICULO: 88.1.C) de la ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

SANCION: de 600 a 3.000 euros o apercibimiento.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

EXPEDIENTE: LSA-2429-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.6), 83.2), de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.(B.O.E. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

DENUNCIADO: Constructiva España XXIII, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Fuente del Toro, nº. 10, P.25, B-B

LOCALIDAD: El Molar

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: No comunicar la baja de 14 bovinos, II-) no comunicar el nacimiento de 10 bovinos en el plazo reglamentario, III-) comunicar datos falsos a la Administración con relación a la fecha de crotalización de los animales

ARTICULO: 88.1.B), de la Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal (B.O.E.. nº. 99 de 25 de abril de 2003)

SANCION: 5.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el recurso de alzada correspondiente al expediente administrativo de cambio de titularidad de la explotación ganadera "Tejada de Abajo". (2011083925)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de trámite de audiencia en recurso de alzada que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento